

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26512** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/07/12 se ha declarado:

.- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Transtools, S.A., bajo el n.º de autos 1/2010 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º. - Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Mariano Hernández Montes, C/ Santa Engracia, n.º 90, 2.ª planta, Madrid 28010.

Madrid, 17 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120053841-1